

XXXIII SIMPOSIO ANUAL DEL ICOFOM

La nueva ética global para la alienación y retorno del patrimonio cultural

Shanghai, China, 7-12 de Noviembre, 2010

LLAMADO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha límite para la entrega: 1° de Mayo de 2010

Los documentos recibidos serán elevados a un Comité de Selección del ICOFOM, dirigido por André Desvallées, acompañado por un equipo de especialistas de habla inglesa, francesa y española. Los trabajos seleccionados se publicarán en el ICOFOM *Study Series 39* (ISS 39) y se subirán al Sitio Web del ICOFOM a efectos de facilitar al público su lectura antes del Simposio. Los participantes dispondrán así de tiempo suficiente para preparar los futuros debates. Al iniciarse el encuentro se distribuirán también copias impresas.

Especificaciones

Los documentos deben ser presentados en formato electrónico y escritos en *software* compatible con MS Office (MS Word), del 97 en adelante, en uno de los idiomas de trabajo del ICOM: inglés, francés o español. Los textos deben ser salvados como .doc

No pueden exceder las 6.000 palabras, incluyendo el cuerpo del texto, la bibliografía, las notas al pie de página y un breve resumen (los resúmenes en otros idiomas pueden ser agregados al número total de palabras). Los mismos deben tener entre 150 y 300 palabras y estar escritos en una de las lenguas oficiales del ICOM y, por lo menos, en una de las dos restantes.

La *Comisión de Lectura* de los ISS está integrada por especialistas competentes en nuestro dominio de trabajo que no pueden ofrecer servicios de corrección ni de traducción de textos. Dado que la causa más frecuente de rechazo de un documento es la falta de claridad de su traducción, insistimos sobre este punto; por lo tanto, los autores cuya lengua materna no sea inglés, francés ni español, deberán procurarse la asistencia de un traductor que domine el idioma correspondiente, tanto para el cuerpo del documento como para los resúmenes.

Sugerimos considerar los consejos escritos por George Orwell en su ensayo *Políticas sobre la Lengua Inglesa*. Si bien dichos lineamientos están destinados al inglés, son aplicables a todas las lenguas:

1. *No utilice metáforas, símiles u otras figuras del idioma que encuentre habitualmente en los impresos.*
2. *No utilice una palabra extensa si tiene la posibilidad de emplear una más corta.*
3. *Si es posible eliminar una palabra, hágalo siempre.*
4. *No utilice jamás el pasivo si puede utilizar el activo.*
5. *No utilice nunca una frase extranjera, una palabra científica o un vocabulario común a ciertas profesiones o clases sociales, si puede encontrar un equivalente de uso cotidiano.*

Agregamos

No utilice acrónimos, salvo cuando son universalmente conocidos (ej: UNESCO)

Al enfatizar una declaración o una palabra, utilice en forma restringida comillas, cursivas, subrayado, negritas mayúsculas y letra versal.

Formato

- El ISS se imprime en formato A4.
- Los textos deben estar escritos a un solo espacio con los siguientes márgenes: 2.5 cm. (superior), 2.5 cm. (inferior) y 3 cm. en ambos lados (98" y 1.18") respectivamente.
- Se debe dejar un espacio de un renglón entre cada párrafo y utilizar sangría al comienzo de cada uno de ellos.
- Una cita de más de 20 palabras debe ser incluida con todo el párrafo, sin comillas y con sangría en ambos márgenes.
- El cuerpo del texto debe ser escrito en fuente Arial, tamaño 11.
- El título debe ser escrito en fuente Arial, tamaño 14 en mayúsculas y negritas. Debe estar centrado, con el nombre del autor, institución y país, con mayúsculas iniciales y fuente Arial, tamaño 12.

Ejemplo:

ALIENACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
John Smith – Museo de Bellas Artes – Reino Unido

Estilo

- Puede utilizarse indistintamente la ortografía inglesa del Reino Unido o de los Estados Unidos.
- Las notas de pie de página (no las finales) con numeración consecutiva, se emplean para referirse a trabajos mencionados en el texto o a otra información adicional. No escriba los nombres del autor, la fecha ni las referencias entre paréntesis, costumbre ampliamente difundida en los documentos de ciencias naturales y de física, tales como: (Smith, 2008).
- Todas las referencias deben ser inscriptas al final del documento e incluir sólo los artículos y libros que han sido citados.

Estilo bibliográfico para notas de pie de página y para las citas de los trabajos

- Orden de los elementos: apellido del autor seguido del nombre y la inicial, si la hay, con los autores que siguen escritos de la misma manera, título de la obra en cursivas, editor, ciudad, fecha y paginación. Los elementos deben estar separados por comas.
- Los títulos de los libros en inglés deben ser escritos en letra cursiva y con mayúsculas iniciales, tal como en las publicaciones periódicas. Los títulos en lengua francesa y española se escriben en minúsculas. Los títulos de artículos o los capítulos de un libro en minúsculas y entre comillas.

Ejemplos de notas de pie de página

Referencias de un libro:

1. Van Mensch, Peter, *Towards a Methodology of Museology*, PhD thesis, University of Zagreb, 1992, p. 192.
2. Mairesse, François et Desvallées, André (dirs), *Vers une redéfinition du musée?* Paris, L'Harmattan, 2007.

Referencia de un capítulo de un libro del mismo autor o editor:

1. Balmes, Jaime, "Diferencias entre las sensaciones y las ideas" Capítulo I, Ideología pura, in: *Curso de filosofía elemental*. Paris, Librería de Bouret y Morel, 1849.
- 2, Heidegger, Martin. "The origin of the world of art", in: *Poetry, Language, Thought*, New York, Harper and Row, 1971.

Referencia de un capítulo en un libro de otro autor o editor:

1. Merleau-Ponty, Maurice, "Indirect language and the voices of silence", in: Johnsson, Galen A. and Smith, B. Michael (eds), *The Merleau-Ponty Aesthetics Reader*, Evanston, Northwestern University Press, 1993.
2. Lord, Beth, "From the document to the monument: museums and the philosophy of history", in: Knell, Simon; MacLeod, Suzanne and Watson, Sheila (eds), *Museum Revolutions: How Museums Change and are Changed*, London, Routledge, 2007, p. 358-359.

Referencia de un artículo en una publicación periódica:

1. Chang, Wan-Chen, "Esquisse d'une histoire du concept chinois du patrimoine", *Publics et Musées*, no. 14, 1999, p. 81-118.
2. Bortolotto, Chiara, "Les enjeux de l'institution du patrimoine culturel immatériel", *Culture et Recherche*, no. 116/117, printemps-été, 2008, p. 32-34.

Ejemplos de trabajos citados

Los trabajos citados, inscriptos al final del artículo, deben ser presentados alfabéticamente por el director/autor de la publicación.
El segundo renglón lleva sangría.

- Balmes, Jaime, "Diferencias entre las sensaciones y las ideas", Capítulo I, Ideología pura, in: *Curso de filosofía elemental*. Paris, Librería de Bouret y Morel, 1849.

- Bortolotto, Chiara, "Les enjeux de l'institution du patrimoine culturel immatériel", *Culture et Recherche*, no. 116/117, printemps-été, 2008, p. 32-34.
- Chang, Wan-Chen, "Esquisse d'une histoire du concept chinois du patrimoine", *Publics et Musées*, no. 14, 1999, p. 81-118.
- Lord, Beth, "From the document to the monument: museums and the philosophy of history", in: Knell, Simon, MacLeod, Suzanne and Watson, Sheila (eds), *Museum Revolutions: How Museums Change and are Changed*, London, Routledge, 2007, p. 358-359.
- Mairesse, François et Desvallées, André (dirs), *Vers une redéfinition du musée?* Paris, L'Harmattan, 2007.
- Merleau-Ponty, Maurice, "Indirect language and the voices of silence", in: Johnsson, Galen A. and Smith, B. Michael (eds), *The Merleau-Ponty Aesthetics Reader*, Evanston, Northwestern University Press, 1993.
- Van Mensch, Peter, *Towards a Methodology of Museology*, PhD thesis, University of Zagreb, 1992, p. 192.

No se han incluido citas de diccionarios dentro de los trabajos enumerados. No obstante, los artículos de las enciclopedias deben ser inscriptos o presentados por autor si se lo conoce, o por título si el autor es desconocido.

Presentación de documentos

Los documentos deben ser enviados por e-mail en archivo adjunto a las direcciones que se detallan a continuación:

André Desvallées,
ICOFOM Advisor
Chair, Review Committee
e-mail: andre.desvallees1@orange.fr

Nelly Decarolis
ICOFOM Chairperson
e-mail: info@icofom.com.ar / decarolis@fibertel.com.ar

TEMAS

La nueva ética global para la alienación y retorno del patrimonio cultural

- a) ¿Se trata del mismo problema?
- b) ¿Tienen los museos el derecho de alienar?
- c) ¿Tienen los museos el deber de restituir?

DOCUMENTOS PROVOCATIVOS

EL PROBLEMA DE LA ALIENACIÓN: CINCO PISTAS PARA REFLEXIONAR

François Mairesse - Museo Real de Mariemont, Bélgica

El problema de la alienación constituye un tema polémico¹ que el ICOM trata en su *Código de Deontología*. Uno de los párrafos (2.16) de este documento, resume algunas de las dificultades intrínsecas que persisten aún en los países donde se admite la cesión de colecciones. “Las colecciones de los museos son constituidas para la colectividad y en ningún caso deben ser consideradas como un activo financiero. Las sumas o ventajas obtenidas por la cesión de objetos y especímenes procedentes de la colección de un museo sólo deben ser empleados en beneficio de la misma, normalmente para nuevas adquisiciones”².

Se suele admitir que los museos han sido creados para conservar los especímenes, los objetos y las obras que le han sido transmitidas, mientras completan sus colecciones con nuevas adquisiciones. El principio del museo se basa en el concepto de la preservación de cierto tipo de patrimonio. La posibilidad de deshacerse de una parte de aquello que le ha sido confiado suele ser vivida por muchos conservadores como un contrasentido para su vocación. Se sabe desde hace lustros que esta noción no es encarada de la misma manera en los museos anglo-americanos que en aquellos de países latinos como Francia, Argentina, Italia o España.

Desde hace algunos años, las discusiones en torno al problema de la alienación parecen haber tomado un nuevo giro. En los Estados Unidos, numerosas ventas de obras maestras, procedentes de las colecciones de la Universidad de Jefferson, en Pensilvania o de la Galería de Arte Albright-Knox en Buffalo, desencadenaron una importante ola de críticas en el seno del mundo de los museos, largamente comentadas por la prensa³. La crisis financiera actual que golpea a los museos americanos, ha reavivado esas tensiones. Ciertos museos -el caso más célebre es el del Museo de la Academia Nacional de New York- acosados por las deudas, se han visto obligados a vender una parte de sus colecciones para paliar su déficit desencadenando la ira e incluso el *boicot* de la poderosa Asociación de Directores de Museos Norteamericanos⁴. El proyecto de ley que apunta a regular las condiciones de venta de obras pertenecientes a las colecciones de los museos del Estado de New York, redactado por el diputado Richard Brodsky y el senador José Serrano, constituye una tentativa de regulación que suscita reacciones divergentes⁵.

¹ Estas reflexiones están alimentadas por un debate organizado en el Museo Real de Mariemont en abril de 2009. Ver F. Mairesse (Ed.), *L'inaliénabilité des collections de musée en question*, Morlanwelz, Museo Real de Mariemont, 2009. Agradezco a André Dsvallées y a Bernard Deloche por la atenta relectura de este artículo, así como por sus sugerencias.

² Párrafos 2.12 a 2.17, ICOM, *Código de Deontología para los museos*, 2006.
http://icom.museum/ethics_fr.html

³ J. Morris, “A seller’s market”, en *Museum Journal*, julio 2007, pp. 16-17.

⁴ Sobre el conjunto del debate actual, ver el blog consagrado a *deaccessioning* por Sergio Muñoz Sarmiento, *The deaccessioning blog*, <http://clancco-theartdeaccessioningblog.blogspot.com>

⁵ M. Marozeau, “Una loi pour réguler le “deaccessioning””, *Le Journal des Arts*, 10 de julio de 2009.

El proyecto de ley del diputado Jean-Francois Mancel, presentado en Francia en 2007, destinado a permitir la alienación de una parte de las colecciones de los museos franceses, al igual que los trabajos preparatorios realizados para el proyecto de ley que contempla una regulación similar para los museos federales de Bélgica, despertaron intensos movimientos de indignación en el seno del *Landerneau* museal⁶. A continuación, me permitiré describir cinco pistas que llamen a la reflexión y apunten al inicio de una posible discusión sobre el tema de la alienación del patrimonio y la cesión permanente de objetos de colección.

1. El origen de algunos términos

Las lenguas francesa y española no están preparadas para describir el proceso de alienación (baja del inventario) ya que las colecciones de la mayoría de los países que utilizan dichas lenguas son inalienables. El ICOM, en su *Código de Deontología*, usa los términos *cession*, en francés y cesión (o baja de colecciones) en español, para traducir los términos ingleses *deaccession* y *disposal*.

En francés, del mismo modo que en español, el concepto de inalienabilidad es uno de los principios fundamentales de la colección del museo, considerado como institución⁷. El museo, según la definición del ICOM, es una institución permanente y su perennidad -si surge de un consenso en el seno de la sociedad- se transparenta también a través de los dispositivos encargados de integrar las colecciones de los museos al dominio público. En las instituciones de derecho, el dominio público, por definición, es inalienable. El término opuesto a inalienable es alienable, por lo tanto, la acción de sacar definitivamente un bien del inventario de una colección se llama alienación. La primera acepción de este término es jurídica: la alienación, en Derecho Civil, es la acción de transmitir la propiedad de un bien, un derecho, etc. a otro (*Trésor de la langue française*). El origen del término, derivado del latín *alienatio*, se remonta al siglo XIII. Sólo un siglo más tarde se comenzará a hablar de la segunda acepción de este término, es decir “la alienación del entendimiento” o daño psíquico profundo. El término “cesión” también se encuentra definido en Derecho Civil, Internacional o Comercial, y significa la transferencia a una persona de la propiedad de un bien, de un título o de un derecho, ya sea a título oneroso o a título gratuito.

El *Oxford Dictionary* define el verbo *to deaccession* como: “*to remove an entry (for an exhibit) from the accession register of a museum, a library, etc., usually in order to sell the item concerned*”. Si bien el término *de-accession* no existe en francés, el término *accession*, de manera general⁸ significa “la acción de acceder a un poder o a una dignidad, a una situación política o social superior”. En este sentido, el acceso describe el paso de un objeto desde el mundo cotidiano hacia la colección del museo por la vía de su ingreso al inventario. El acceso a la colección representa, de algún modo, un estado que el conservador definirá como superior, debido a la pérdida de sus valores de uso o de intercambio por un valor de significación (semióforo). “Un objeto de museo no es un objeto en un museo”, señalaba ya Zbynek Stránsky. El término *de-accession* constituye en este sentido una suerte de degradación, de retorno a los valores cotidianos. Si agregamos a esta reflexión el segundo sentido psicológico

⁶ D. Rykner, *Le spleen d'Apollon. Musées, fric et mondialisation*, Paris, Nicolás Chaudun, 2008; J. Clair, *Malaise dans les musées*, Paris, Flammarion, 2007.

⁷ B. Desbiolles, “l'institution du musée: concepts, enjeux et perspective”, *ICOFOM Study Series*, 38, p. 181-198.

⁸ El término “*cession*” no tiene sentido jurídico en francés, contrariamente al inglés, que define jurídicamente la noción como “*addition to property by natural growth or by artificial improvement*”

del término alienación, la baja de un objeto desclasificado y eliminado del inventario, alienado/enajenado o *dé-accédé* no resulta envidiable.

2. La vía práctica

Si los partidarios de la 'inalienabilidad' se basan en cierto número de grandes principios ligados al rol del Estado (subrayando las consecuencias de la alienación, como ser la pérdida definitiva de un objeto que ya no podrá ser consultado), la mayoría de los argumentos para los partidarios de la 'alienación' son ante todo de orden práctico. Las recientes publicaciones británicas y holandesas⁹ insisten sobre el principio (utilizado corrientemente en las colecciones privadas) según el cual la optimización de la gestión de colecciones, bajo el apremio de recursos materiales limitados, descansa necesariamente sobre su cercenamiento parcial. Convendría conservar sólo los objetos que estén directamente ligados con la misión del museo y específicamente con su proyecto tal como es definido por su *mission statement* y enunciado en los planes operativos de la organización y en la política de colecciones derivada. Desde esta perspectiva, es dable observar que el problema de la alienación se encuentra inexorablemente ligado al de las adquisiciones y a la gestión de colecciones¹⁰.

Siguiendo esta misma lógica, es indudable que las reservas de un museo no puedan extenderse hasta el infinito. Si el principio de inalienabilidad se respeta escrupulosamente ¿cómo encarar al mundo de los museos (institución que se define como permanente) de aquí a cinco o diez siglos? Tanto más cuando la producción material de nuestras sociedades, considerada exponencial, arrastra en su huella el desarrollo, también exponencial, de aquellos bienes que han perdido su valor de uso o de intercambio (la gestión de los restos) y los bienes musealizados.

En este sentido, el problema se inscribe en el seno de una paradoja que ya resumían Jean-Pierre Babelon y André Chastel al referirse al patrimonio: "se reconoce que su pérdida constituye un sacrificio y que su conservación supone sacrificios"¹¹. Pero, ¿qué sacrificios estamos dispuestos a realizar? Conservar lo mejor posible todas las colecciones según los principios de la inalienabilidad garantizados por el Estado, termina por generar una sociedad basada en el control de los poderes públicos, dispuesta a aumentar los recursos necesarios para preservar dichas colecciones y desde ya, los impuestos. Nos preguntamos si un conservador está dispuesto a vivir con menores ingresos para asegurar la perennidad del patrimonio y, en tal caso, este sentimiento es compartido por toda la sociedad? Lo dudamos.

⁹ National Museum Director Conference, *too much Stuff?*, octubre de 2003, disponible en Internet: www.nationalmuseums.org.uk/media/documents/publications/too_much_stuff.pdf; F. Bergevoet, A. Kok, M. de Wit, *Netherlands guidelines for deaccessioning of museum objects*. Amsterdam, Instituut collection Nederland, 2006 (disponible en Internet: www.icn.nl); Museums Association, *Making collections effective*, London, Museums Association, 2007; Museums Association, *Disposal toolkit. Guidelines for museums*, Londres; Museums Association, sd. Consultar en Internet: http://www.museumassociation.org/asset_arena/text/it/disposal_toolkit.pdf. P. Timer, a. Kok, *Niets gaat verloren. Twintig jaar selectie en afstoting uit Nederlandse museale collecties*, Amsterdam, Boekman Stichting, 2007. La puesta a punto para separarse de objetos superfluos privilegia siempre, por otra parte, el dominio público, enfocando primero el traspaso de los objetos a otros museos o colecciones públicas, antes de proponer su dispersión en el dominio privado.

¹⁰ C Neves, *Concern at the Core. Managing Smithsonian Collections*, Washington, Smithsonian Institution, abril de 2005. Consultar en Internet: <http://www.si.edu/opanda/2005.html>.

¹¹ J-P. Babelon, A. Chastel, "La notion de patrimoine", *La Revue de l'Art*, 49, 1980, Reedición. Paris, Liana Levi, 1994.

3. La cuestión del dinero

Si bien, en el plano práctico, un gran número de profesionales de museos (en los Estados Unidos, en Gran Bretaña, en los Países Bajos, etc.) son favorables a la alienación, la mayoría expresa sus temores -relevados por el ICOM como se ha visto más arriba- en relación con el problema de la venta de colecciones y especialmente con el riesgo de verlas destinadas a satisfacer potenciales *déficits* financieros¹². En efecto, desde hace algunos años, el compromiso de quienes tienen a su cargo la gestión en el seno de los museos y disponen de un *Master en Administración de Negocios*, poco ha favorecido la posibilidad de ver en la colección verdaderos “activos”¹³.

La cuestión financiera, tratada con circunspección por la mayor parte de los profesionales de museos, ha sido alegremente superada por ciertos economistas neoclásicos que no dudan en denunciar la mala gestión de los museos que, a diferencia de las empresas, no utilizan sus colecciones como capital monetario.

Al examinar el desarrollo de las colecciones y las carencias de inventarios, el economista norteamericano William Grampp, basándose en ejemplos que sustentan sus teorías, llama a los museos a renunciar a toda subvención, con vistas a hacerlos funcionar como organizaciones comerciales. Según el mencionado economista, si vendieran una parte de las colecciones que duermen en las reservas o están en exhibición, sin duda tendrían una dimensión más razonable, mostrarían los objetos que el gran público desea ver y organizarían exposiciones temporarias más populares en beneficio de todos¹⁴. El razonamiento de Grampp, voluntariamente polémico, rara vez es seguido en su lógica por la mayoría de sus colegas, más aún porque los partidarios de “la mano invisible” del mercado han visto palidecer su estrella a la luz de la crisis actual. Esto no impide que la mayoría de los economistas señalen el aspecto, aparentemente aberrante a los ojos del mercado, de un *stock* museal de crecimiento ilimitado, y apelen la venta.

El problema de la venta sólo puede ser encarado por un gestor de stock (o de fondos de pensión) desde una perspectiva de compra. Un gestor que no pudiera resolverse a vender los valores que posee en cartera, para adquirir otros caería irremisiblemente en falta: a menudo conviene vender para poder comprar mejor.

4- Aspectos morales y éticos

El debate sobre la alienación aparece como algo problemático en el seno del mundo de los museos; de ello dan testimonio las secciones que le son consagradas en el *Código de Deontología* mencionado más arriba, así como en la bibliografía elaborada por el ICOM¹⁵. ¿Quiere decir que “está mal” vender las colecciones del museo y que

¹² P. Van Mensch, “Collectieontwikkeling of geld verdienen?”, *Kunstlicht*, 29,1/2, 2008, pp. 57-59.

¹³ Sobre este último punto, ver S. Millar, “Selling items from museum collections”, en S. Weil (ed.), *Deaccession Reader*, Washington, American Association of Museums, 1997, pp. 51-61. La relación Lévy-Jouyet, en Francia, participa plenamente de esta lógica (Lévy M., Jouyet J. P., *L'économie de l'immatériel: la croissance de demain. Rapport de la commission sur l'économie de l'immatériel*, Paris, 2006).

¹⁴ W. D. Grampp, *Pricing the priceless: art, artists and economics*, New York, Basic books Inc., 1989.

¹⁵ http://icom.museum/biblio_deaccessioning.html

“está bien” conservarlas y ocuparse de ellas o, por el contrario, que “es necesario” poder desprenderse de las mismas? Si una parte del debate descansa, quizá caricaturalmente, sobre tales tomas de posición, convendremos que el asunto no puede ser planteado en dichos términos. Por otra parte, el dinero inquieta de manera transversal tanto a los partidarios como a los oponentes de la alienación. Conviene señalar que todas las piezas de colección no parecen ser iguales ante los principios de la inalienabilidad. De manera general, los que esencialmente suscitan un verdadero problema son las obras y objetos **únicos**. Entre todos los objetos, las obras de arte constituyen el principal foco de discordia. Dicho de otro modo, los especímenes de historia natural, los objetos múltiples, etc., hasta tanto no se hayan convertido por el azar de la historia en objetos únicos, pareciera que pueden ser dados de baja de las colecciones con mayor facilidad.

El tema de lo múltiple remite indefectiblemente al sustituto (ver ISS 8-9 sobre los *Originales y sustitutos en los museos*, Zagreb, 1985) del cual se sabe hasta qué punto está condicionado por el culto del original o del objeto auténtico. Tal cuestión conduce al culto de las reliquias que atravesó toda la Edad Media. Al respecto, conviene destacar que el Derecho Canónico, ya muy temprano, prohibió su venta y su comercialización. En este contexto, se podría emitir la hipótesis del resurgimiento de un cierto tipo de conflicto que sacudió violentamente a protestantes y católicos en el siglo XVI. Casi cinco siglos más tarde, una especie de línea de demarcación (que recuerda las guerras religiosas) parece dividir todavía las fronteras entre partidarios y detractores del principio de inalienabilidad.

La problemática de las reliquias y de la iconoclasia reenvía a la religión y a la moral. La moral del ICOM, difundida a través de su *Código de Deontología*, apunta a guiar la conducta de los profesionales. La deontología museal ha de ser revisada indefectiblemente sobre bases éticas. Esta disciplina filosófica debate la determinación de los valores que guiarán la conducta de los profesionales de museos. El ICOFOM, en tanto plataforma de discusión, se inscribe en el corazón del proceso ético de reflexión sobre los valores del museo como institución. ¿Cuáles son, en este sentido, los principios actuales que han permitido la formulación de las normas del ICOM? ¿El culto de las reliquias? ¿El del dinero? ¿La relación entre el hombre y su entorno? De todos modos, es forzoso reconocer que estos principios están condicionados por la creación y el desarrollo de la economía del mundo capitalista en el cual vivimos, que ha extendido progresivamente su influencia sobre el mundo entero. Quizá la noción de museo no sea totalmente extraña a los principios de acumulación que constituyen la esencia de toda sociedad capitalista.

5. Una mirada museológica

La vía decididamente pragmática, privilegiada por la museología anglosajona, no difiere sensiblemente de los conceptos elaborados a partir de la década del 60' por la museología del Este. El problema de la alienación, cuando es examinado a fin de mejorar la calidad de la colección, se acerca al concepto de política de colecciones activa y a los principios de musealización definidos por Zbynek Stránsky o por Klaus Schreiner¹⁶.

El acto de musealización que enfoca la selección reflexiva de testimonios materiales de la realidad, su preservación bajo la forma de testimonios auténticos y la *modelización* de dicha realidad (el museo-colección) no es antinómico con la cesión o

¹⁶ Mensch P. Van, *Towards a Methodology of Museology*, University of Zagreb, Faculty of Philosophy, Doctor's Thesis, 1992.

la destrucción de algunos objetos en provecho de otros, cuyas características específicas (la musealidad) serían superiores. Pero desde esta perspectiva, la constitución de una colección es encarada como cualquier base de datos o colección de referencia que se distinguen por el lazo científico que privilegian más allá de las cualidades estéticas, a menudo *plebiscitadas* por el mercado. Tal reflexión parte del principio de una musealización encarada como acto científico, que puede ser prolongada a partir del conjunto del campo museal.

La colección de ensayos que sustenta la definición de museo, publicados inmediatamente después del Simposio del ICOFOM realizado en Calgary,¹⁷ muestra la extensión del campo museal a partir del cual el museo institucional puede ser analizado, al igual que la relativa precariedad de las reglas ligadas al mismo. Se puede así, como lo propone Bernard Deloche, aprehender al museo como “una función específica, que puede tomar o no la figura de una institución, cuyo objetivo es asegurar, por medio de la experiencia sensible, el archivo y la transmisión de la cultura, entendida como el conjunto de adquisiciones que hacen de un ser, genéticamente humano, un hombre”¹⁸.

Ante tal perspectiva, el tema de la alienación de colecciones, si es tratado desde un punto de vista etimológico, práctico, económico o ético, aparece primero como auxiliar -ya que no participa directamente del proyecto museal- centrado en el desarrollo de aquello que hay de humano en el hombre.

Los responsables de un museo, por poco que pretendan el reconocimiento institucional aceptado por el ICOM, deberán respetar un cierto número de criterios establecidos por la profesión. Un museo que no respete ningún compromiso no puede ser considerado en absoluto por el museólogo como parte constitutiva del mundo de los museos. Un museo lucrativo, que vende parte de sus colecciones, no es más aberrante que un museo institucional basado en la inalienabilidad de su patrimonio.

Si es posible definir a la museología como la ética del campo museal (como reflexión sobre los valores que condicionan las respuestas a las problemáticas planteadas en el seno del mismo), el examen de la cuestión de la inalienabilidad o de la alienabilidad, pasa indefectiblemente por la definición del campo museal en sí mismo, del museo y de los valores que allí se evocan (basados sobre la presentación sensible y la puesta al margen de la realidad). Ciertamente, el lugar de los objetos resulta preponderante en el dispositivo museal -su presencia hace posible la aprehensión sensible, principal modo de funcionamiento del museo moderno- pero su preservación *ad vitam* o su autenticidad, constituyen variantes que han sido determinadas en una época muy reciente (el siglo XIX). Los actuales museos de sustitutos (por ejemplo, en Internet), obedecen forzosamente a reglas que se apartan singularmente de lo prescripto en materia de preservación de objetos únicos. La gestión de estos últimos ¿podría tener influencia sobre el desarrollo de la institución en su conjunto?

En la hora actual, es forzoso reconocer que el rol específico del museo de obras maestras, desacreditado o relativizado por generaciones de museólogos (desde Brown Goode a Stránsky, pasando por Rivière), continúa imponiéndose como modelo de referencia en el seno del mundo de los museos a través de la estela del Louvre o del Museo Británico. Tal modelo de museo, recientemente posicionado a partir del

¹⁷ F. Mairesse, A. Desvallées (Ed.), *Vers une redéfinition du musée?* Paris, L'Harmattan, 2007.

¹⁸ *Ibid.*

concepto de museo universal¹⁹, integra bastante bien, hasta ahora, las nociones de inalienabilidad (o de alienación muy restringida) y de no restitución, del mismo modo que la lógica económica que prevalece en la economía de mercado. Se sabe que esta lógica es opuesta a la inalienabilidad.

¿Estamos, pues, a punto de conocer un cambio normativo para aquello que concierne a la gestión de colecciones?

¹⁹ Ver el número especial de las *Novedades del ICOM* consagrado a este tema en enero de 2004.
http://icom.museum/universl_fr.html

MUSEOS, MUSEOLOGÍA Y RESTITUCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS ALBORES DE UNA NUEVA ÉTICA GLOBAL

Tereza Scheiner – Río de Janeiro, Brasil

ALGUNOS PENSAMIENTOS PROVOCATIVOS PARA EL ICOFOM 2010

A través de los años, mucho se ha dicho en ICOM sobre los museos y su importancia como guardianes del patrimonio cultural. Mucho se dice también en los últimos tiempos sobre la pertinencia ética de los mismos para la significación del diálogo intercultural. Estas ideas, constituyen una parte importante de nuestras creencias e inquietudes que contribuyen como un marco estable a nuestras prácticas profesionales. Sin embargo, parecieran ser siempre nuevas y portadoras de una perpetua luminosidad que nos hace creer que nuestro trabajo en el campo museal tiene un especial significado.

El compromiso para con los museos y el patrimonio se ha convertido en una parte significativa de nuestras vidas y nos ha ayudado a involucrarnos cada vez más en la atmósfera social y cultural de nuestro tiempo. Aún cuando todavía somos vistos por algunos como una extraña comunidad profesional dedicada al pasado o a los objetos inanimados, sabemos que esa es sólo una parte de nuestra realidad.

Como miembros del ICOFOM estamos preocupados con el fenómeno Museo en todas sus formas y manifestaciones. Esto significa que somos capaces de percibir al museo en fluctuación, como un proceso, una poderosa instancia de la esencia del patrimonio total.

La Museología no sólo incluye la teoría museológica, sino también el conjunto de prácticas que hacen del Museo una realidad, como guardián del patrimonio total. A los profesionales de museos se les asigna una responsabilidad muy especial: la de aceptar diferentes visiones del mundo y desarrollar narrativas que vayan al encuentro de las diversas aproximaciones a una realidad representada en todo tipo de comunidades y sociedades, en todos los tiempos y lugares, en todas partes.

Debemos tratar de realzar el difícil balance entre tradición y desarrollo, poniendo especial énfasis en la creatividad, la inteligencia emocional y los descubrimientos. Esto requiere una gran dosis de interés por la diferencia, como así también una capacidad muy especial para relacionarse con el Otro, encontrar la manera y los medios de mejorar la tolerancia entre los pueblos, estimulando la inclusión social y cultural, con total respeto por los límites y las perspectivas del Otro.

El tema elegido este año para la Conferencia General, que será llevada a cabo en Shanghai el próximo mes de noviembre es *Museos para la Armonía Social*. Es éste un tema muy importante tanto para el ICOM como para la comunidad internacional de museos, dado que pone especial énfasis en el concepto de armonía, algo que buscan todos los individuos. Como ya lo han expresado nuestros colegas chinos, la idea de armonía social refleja las relaciones en el mundo de los museos, destacando especialmente su función social. Incluye el cuidado del entorno natural y cultural como así también el respeto por las diferencias culturales. Refleja también las acciones que conciernen a la globalización y modernización y los caminos utilizados por las sociedades y los museos contemporáneos. Dentro de este marco, el ICOFOM procurará realizar una aproximación específica acerca de la restitución del patrimonio cultural.

Desde el punto de vista de la Museología aplicada, esto está relacionado con la alienación de los bienes culturales y con los delicados y complejos aspectos técnicos y éticos que involucran el asunto en cuestión.

El hecho de reconocer que importantes objetos culturales – incorporados como parte de las colecciones de museos - deben (o deberían) ser restituidos a sus culturas de origen o a sus descendientes, representa un verdadero acto de coraje y modestia. Requiere el conocimiento y la aceptación de los derechos sociales de todo grupo social a la representación de su propia cultura, como también el fuerte deseo de promover la revisión histórica de los procesos a través de los cuales tales objetos fueron adquiridos o simplemente tomados de algunas culturas para ser transferidos a otras. No hay armonía posible en el abuso social y cultural; como profesionales, sabemos bien hasta qué punto esto tiene que ver con el concepto de patrimonio y el desarrollo de los museos.

Desde el punto de vista de la museología teórica, debemos recordar que el concepto de restitución incluye no sólo los objetos materiales, sino principalmente sentimientos, reflexiones y creencias que también son parte del patrimonio de la humanidad. Además, nos recuerda que el territorio, los monumentos y los objetos personifican físicamente aquello que algunas culturas han dado en llamar “el alma de las cosas”.

La restitución de bienes culturales es, por lo tanto, un significativo acto de devolución del “alma de las culturas”. Es tender la mano hacia el Otro, es un acto simbólico que devela el deseo de desarrollar el diálogo intercultural y establecer nuevas formas de relación entre los diferentes grupos culturales. Representa la capacidad de nuestra comunidad de desarrollar una aproximación a la cultura post-colonial o post-dictatorial y comprender así que hacen falta dos partes para elaborar un diálogo cultural. Nos recuerda que junto con el patrimonio cultural es mucho más lo restituido: El patrimonio intangible de grupos específicos.

Por una parte la restitución es tan sólo una faceta del movimiento; por la otra, surge el importante momento de la reconciliación, decisivo para la recuperación de la confianza y el orgullo cultural. Es un acto de otorgamiento de poder, de reconstrucción de sueños y esperanzas para un futuro mejor; es elevar las voces en lenguajes autóctonos. La posibilidad de desarrollarse en plenitud como seres humanos tiene que ver con la libertad de actuar con dignidad y con el orgullo de sus propias raíces culturales.

La Museología puede participar en este movimiento para la armonía social ayudando a los profesionales de museos a hacer uso del fenómeno Museo en todas sus manifestaciones para ayudar a las sociedades a dar un paso adelante con vistas a otro fenómeno: el de la tolerancia cultural y la reconciliación.

La nueva ética global requiere también un nuevo acercamiento al patrimonio, y en este entorno los museos deben trabajar de todas las maneras posibles para ayudar a las sociedades a vivir en plenitud.

Río de Janeiro, Febrero de 2010